

República de Chile : Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3.957 / 2013.

ZAPALLAR, 11 de Septiembre de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980 que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco, la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y Decreto de Alcaldía Nº 1.530/2013, de fecha 1 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso Administrativo presentado por el Funcionario del Departamento de Salud

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que saga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

| Nombre / Cargo | | | N° dias | | Field to y | | Ďias Penarentes |
|---------------------------------|--------------------------|---|---------|---|--------------------------|--|--|
| JUAN GUIL Conductor Salud | LERMO ARIA Ambulancia | D | de : | 1 | 04 de Septiembre ne 2013 | | in the second se |

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE..

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA Administradora Municipal "Per Orden del señor Alcalde"

C:SALUD / Permiso Administrativo

LISTRIBUCION

DEPTO DE SALUDI

RECURSOS HUMANOS

OFICINADE TRANSPARENCIA

ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / RRHH / DSW/ (AUR) SEE / pfc